



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

MEMORANDO No. SAN-2013-459

DE: LIBIA RIVAS O.
Secretaria General

PARA: MAURO ANDINO
Presidente de la Comisión Especializada Permanente de
Justicia y Estructura del Estado

ASUNTO: Resolución CAL

FECHA: 04 ABR 2013

Para su conocimiento y fines legales correspondientes, me permito notificar a usted el contenido de la Resolución que el Consejo de Administración Legislativa aprobó, por unanimidad de los presentes, en sesión de 2 de abril de 2013:

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LEGISLATIVA

CONSIDERANDO:

- Que,** la Ley Orgánica de la Función Legislativa, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 642 de 27 de julio de 2009, entró en vigencia el 31 de julio de 2009, conforme lo establece la Disposición Final Única;
- Que,** el artículo 134 de la Constitución de la República y el artículo 54 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, establecen la iniciativa para presentar proyectos de ley;
- Que,** el Asambleísta Paco Fierro Oviedo, con oficio 001-PF-AN-2013 de 02 de enero de 2013, número de trámite 127366, presenta al Presidente de la Asamblea Nacional, para el trámite correspondiente, el "Proyecto de Reformas al Código de Procedimiento Penal";
- Que,** el artículo 56 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa dispone que el Consejo de Administración Legislativa calificará los proyectos de leyes remitidos, verificará que cumplan con los requisitos señalados en dicha norma; una vez calificados



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

establecerá la prioridad para su tratamiento y designará la comisión especializada que lo tramitará;

Que, la Ley Orgánica de la Función Legislativa faculta al Consejo de la Administración Legislativa a conocer y adoptar las decisiones que corresponda a fin de garantizar el idóneo, transparente y eficiente funcionamiento de la Asamblea Nacional; y,

En ejercicio de sus atribuciones, **RESUELVE:**

Artículo 1.- Calificar el “**Proyecto de Reformas al Código de Procedimiento Penal**”; ingresado con oficio 001-PF-AN-2013 de 02 de enero de 2013, número de trámite 127366; en virtud de que cumple con todos los requisitos señalados en el artículo 56 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa.

Artículo 2.- El Proyecto de Ley referido en el artículo 1 de esta Resolución, es prioritario para el Ecuador y por lo tanto se remite a la Comisión Especializada Permanente de Justicia y Estructura del Estado.

Artículo 3.- La Secretaria del Consejo de Administración Legislativa remitirá al Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Justicia y Estructura del Estado, para que inicie el trámite a partir del 4 de abril de 2013.

Atentamente,


DRA. LIBIA RIVAS O.
Secretaria General



Adjunto Trámites: 127366
127739 / 130449 Informes UTL
CC: Asambleísta Paco Fierro Oviedo
Dirección de Comunicación, Fabián Trejo

JIVG